EJECUTIVO
RAD. NO. 08001405300920210083200

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento de los demandados **OLGA DE JESUS BOSSIO** su despacho para resolver
Barranquilla, febrero 17 de 2023

Benilda Criales Rincon
Secretaria
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés(2023)

Visto el anterior informe secretarial se constata que en la diligencia de notificación del demandado **OLGA DE JESUS BOSSIO**, arrojo un resultado negativo, por lo que el juzgado ordenará emplazarlo. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Ordenar Emplácese a **OLGA DE JESUS BOSSIO**, dentro de los cinco (05) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento. mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que se publicará en la forma establecida en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9326b3a368462d91cbd75852ccb37ce6a2e379a7fa4c26646bf1816934a6517a**

Documento generado en 17/02/2023 10:59:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica